H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, por este conducto nos permitimos informar al Pleno del Congreso del Estado sobre los trabajos realizados por la Diputación Permanente, durante el primer receso correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Dentro de su ejercicio constitucional, la Diputación Permanente celebró **2** reuniones, en los términos señalados en el artículo 57 de nuestra Ley Orgánica, dando cuenta con los siguientes asuntos:

- ✓ Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los párrafos primero y último del artículo 25; así como los párrafos primero y tercero del apartado A del artículo 26, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que remitió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. ***Se remitió a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 95 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.***

- ✓ Minuta Proyecto de Decreto, que envió la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de reformar y adicionar los artículos 3o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. ***Se remitió a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 95 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.***

Con lo anterior, la Diputación Permanente del Congreso del Estado, da cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII del artículo 65 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 10 de enero de 2013

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ BOCANEGRA
DIPUTADO PRESIDENTE

SERGIO CARLO BERNAL CÁRDENAS
DIRUTADO SECRETARIO